

Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con ocho minutos del seis de febrero del dos mil veintiséis, previa convocatoria del treinta de enero del dos mil veintiséis, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), mediante la plataforma de zoom, para llevar a cabo su **Primera Sesión Extraordinaria** en términos de los artículos 9, 26, fracción II, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (lineamientos); con el fin de desahogar los puntos del **Orden del Día** siguiente

1. Apertura de la sesión y bienvenida

La Presidenta suplente del Comité da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la sesión.

2. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum legal

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con los registros de asistencia, la Secretaria Técnica verificó la presencia de la totalidad de las personas integrantes del Comité.

Encontrándose presentes la Presidenta suplente, la Secretaría Técnica, la Vocal y el Titular del Órgano Interno de Control; declarándose la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la **primera sesión extraordinaria del 2026** (sesión).

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la sexta sesión extraordinaria correspondiente al 2025 del Comité.

3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Primera Sesión Extraordinaria de 2026**, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del treinta de enero del dos mil veintiséis.

Al no existir comentarios, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes, el punto anterior.

4. Discusión y análisis para acordar dar trámite o no a la denuncia presentada ante el Comité.

La Presidenta suplente hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se remitió como anexo a la convocatoria de fecha 30 de enero de 2026 la denuncia presentada el 26 de enero de 2026, para su revisión y análisis, a efecto de determinar la procedencia de su trámite.

En ese sentido, y una vez revisada la denuncia referida, este Comité procedió a su análisis, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 63 de los Lineamientos Generales antes citados.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el artículo 64 de los Lineamientos, la denuncia cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 61 del mismo ordenamiento.

Debido a lo anterior, y con fundamento en el artículo 63 de los Lineamientos, se encuentra debidamente integrado el expediente correspondiente a la denuncia presentada ante este Comité a través del buzón electrónico.

Ahora bien, del análisis de los hechos descritos en la denuncia, se advierte la existencia de elementos que permiten presumir la posible comisión de alguna falta administrativa, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, por lo que, con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos Generales, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho ordenamiento y garantizar el debido proceso en la atención de las denuncias, se estima pertinente que la atención de la presente denuncia se realice por parte del Órgano Interno de Control, por ello, se le solicita a la Secretaría Técnica someter a votación el acuerdo consistente en dar vista al representante del Órgano Interno de Control, respecto de la denuncia presentada ante este Comité.

Una vez que todos los miembros con voto emitieran su decisión, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se apruebe por unanimidad de votos dar vista al representante del Órgano Interno de Control.



De igual manera, a fin de continuar con el proceso de atención de la denuncia, la Presidenta suplente acordó notificar a la persona denunciante del folio generado de la denuncia presentada, asimismo hacer de conocimiento de la persona denunciante de los acuerdos tomados en esta sesión

5. Acuerdos Tomados Durante la Sesión.

Al no existir más temas que tratar, se procede a la lectura de los acuerdos tomados durante la presente la Sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO No. 1-VI-E-2025: - Se **APRUEBA** dar vista al representante del Órgano Interno de Control de la denuncia presentada ante este comité de conducta e integridad pública de la Consejería Jurídica.

ACUERDO No. 2-VI-E-2024: - Se **ACUERDA** notificar a la persona denunciante el número de folio de su denuncia, así como informar de los acuerdos tomados durante la presente sesión.

Siendo todos los acuerdos tomados durante la presente sesión.

6. Clausura de Sesión

Siendo las doce horas con diez minutos del seis de febrero del dos mil veintiséis, la Presidenta suplente del Comité da por terminada la presente sesión.

Karina Elizabeth Covarrubias Curiel
Presidenta Suplente

Karla Alejandra Gallardo Coronado
Secretaria Técnica

Sara Guadalupe Luna Huizar
Vocal

Jesús Antonio Navarro Granados
Titular del Órgano Interno de Control